

Barranquilla, 27 de octubre de 2023

CLASE:	PROCESO ORDINARIO
RAD No.	0800131050072023-305
Demandante:	LUZ ANGELA OTERO HERMOSILLA
Demandados:	FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO CORPORATIVO DE EFICACIA S.A FONDEX

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyos apoderados se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

### RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por: LUZ ANGELA OTERO HERMOSILLA

Contra:

- FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO CORPORATIVO DE EFICACIA S.A (FONDEX), representada legalmente por el señor JAIRO DE JESÚS DÍAZ SÁNCHEZ, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
  3. Reconocer personería al Dr. JOSÉ DAVID MANOTAS CABARCAS, en calidad de apoderado judicial de la parte actora, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELYRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL  
DELCIRCUITO DEBARRANQUILLA  
Barranquilla, 30- 10- 2023, se  
notifica auto de 27- 10-2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N°166  
El secretario  
Dairo Marchena Berdugo